

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Gerencia Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto, o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Acto notificado:

Don/Doña Carmen Jiménez Pérez con DNI. 25976251M y don/doña Noelia Ruiz Jiménez con DNI. 77369193E, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Don/Doña Wilson Enrique Sotaminga Criollo con DNI. 77376604G, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Manuel Burgos Ruiz con DNI. 25894016H, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Yessica García Troyano con DNI. 77372056X, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Jibi Kadeparambil Devassy con DNI. X87972365L, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Diego Díaz García con DNI. 26011255A y don/doña Dulce María Jiménez Padilla con DNI. 26006790T, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Juan Rueda Serrano con DNI. 25986433K y don/doña Ana López López con DNI. 25997539H, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen

de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Pedro Luis Aguilera Luque con DNI. 26202895F, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña Mbaye Padem Modou con DNI. 77388698T, posible adquisición de vivienda de protección pública en régimen de alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Don/Doña José Galán Valenzuela con DNI. 26023837G, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen De Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Jaén, 14 de noviembre de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»